



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 -2018-AMPN

Nasca, 08 ENE. 2018

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 03 de Enero del 2018 presentada por el Ingeniero Rolando Jerónimo Valenzuela Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°267-2016-AMPN, de fecha 02 de Setiembre del 2016, se designó al Ing. ROLANDO JERONIMO VALENZUELA en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Nasca,

Que, es atribución del Señor Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directa y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o confianza por decisión de la Autoridad competente"

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, incisos 6) y 17) de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ingeniero Rolando Jerónimo Valenzuela Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Nasca, DÁNDOSELE las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Eusebio Alfonso Casales Velarde
ALCALDE